



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 4695,

27 AGO 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir el servicio de Computación educativa COMPUMAT para el subsector de Matemáticas, sistema que permitirá que 105 alumnos del Colegio Pablo Neruda de los octavos años básicos, trabajen con un software online de matemáticas, el cual entrega un tratamiento personalizado a cada niño y niña, esta metodología, permite modelar los contenidos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir el servicio de Computación educativa COMPUMAT para el subsector de Matemáticas, sistema que permitirá que 105 alumnos del Colegio Pablo Neruda de los octavos años básicos, trabajen con un software online de matemáticas, el cual entrega un tratamiento personalizado a cada niño y niña, esta metodología, permite modelar los contenidos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.-

Que la Sociedad Educacional Compumat S.A. es la propietaria del Programa Computacional titulado E-MAT, el cual cuenta con los requisitos técnicos que el Colegio necesita para mejorar los aprendizajes de los alumnos del Establecimiento Educacional.-

Que, el artículo 10 N° 7 Letra "E" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.502.812.- IVA Incluido.-

**DECRETO:**

**AUTORICESE**, la adquisición mediante trato directo de "Computación educativa COMPUMAT, Colegio Pablo Neruda de Parral", al proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A., RUT N° 76.041.480-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un millón quinientos dos mil ochocientos doce pesos (\$1.502.812.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Pablo Neruda de Parral.-

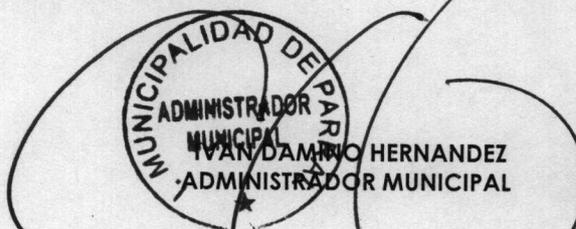
Impútese el pago, al ítem 215.29.07.001 "Programas computacionales", con cargo a Ley Sep Colegio Pablo Neruda de Parral.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIRO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL